



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE DIEZ PUNTOS DE RECARGA DOBLES PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN EL PARKING DEL EDIFICIO DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

Nº Expte. 2022C0000016

Adjudicatario: ERASMIL MANTENIMIENTOS, S.L.

C.I.F.: B81238867

Precio de adjudicación: 35.670,94 € (IVA excluido)

IVA: 7.490,90 €

Precio de adjudicación: 43.161,84 €

La Dirección de la Agencia Estatal de Investigación acordó en fecha 29 de abril de 2022 el inicio del expediente para la contratación del suministro arriba citado, por el procedimiento abierto simplificado reducido y con tramitación ordinaria, de acuerdo con lo previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El 21 de mayo de 2022 se publicó en el perfil del contratante en la Plataforma de Contratación del Sector Público anuncio de esta licitación.

El expediente se ha seguido a través de los Servicios de Licitación Electrónica en la Plataforma de Contratación, siendo la forma de presentación de ofertas íntegramente electrónica.

En el plazo establecido, tal y como se puede constatar en el apartado correspondiente de la Plataforma de Contratación se recibieron ofertas de las siguientes empresas:

B23528664 **Razón social:** DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L.

B84431808 **Razón social:** EKIDO INGENIERIA GLOBAL, S.L.

B81238867 **Razón social:** ERASMIL MANTENIMIENTOS, S.L.

b87924429 **Razón social:** GRUPO HUALSA SERVICIOS, S.L.

A95758389 **Razón social:** Iberdrola Clientes SAU

A41694266 **Razón social:** Instalaciones Inabensa, SAU

B50084961 **Razón social:** MONTAJES ELECTRICOS GARCIA

B27784248 **Razón social:** MOVECO MOBILITY, S.L.

b85432250 **Razón social:** SAVEFFI SOLUTIONS

A80375058 **Razón social:** TRENASA S.A.



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



El órgano de asistencia, en virtud de lo establecido en el artículo 326.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, no ha sido asistido en este procedimiento por la Mesa de Contratación, al ser potestativa su constitución en un procedimiento referido al artículo 159.6.

El día 20 de junio de 2022 se procedió a la apertura del SOBRE ÚNICO (Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y documentación cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas), verificándose que los licitadores remitieron correctamente tanto la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (cláusula 11.1), como la documentación económica de las ofertas (cláusula 11.3), con la excepción del licitador **Iberdrola Clientes SAU**, que, dado que su proposición económica presenta un valor superior (64.406 €) al presupuesto base de licitación (46.945 €), ambas cantidades sin IVA, ha resultado EXCLUIDO de la licitación.

En el mismo momento se constata que se han presentado ofertas económicas desproporcionadas o anormales, tal y como estipula el apartado 12.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por parte de los licitadores ERASMIL MANTENIMIENTOS, S.L. y TRENASA S.A., así como la presencia de avisos de advertencia en las validaciones de la Integridad y Firma de los documentos presentados en este sobre único por el licitador EKIDO INGENIERIA GLOBAL, S.L.

Considerándose subsanada esta última incidencia a la vista de los documentos subidos a la Plataforma, y cursadas las oportunas comunicaciones a través de los canales de la propia Plataforma en relación con las ofertas desproporcionadas, se reciben en plazo las justificaciones de ambos licitadores incursos, que son aceptadas por el órgano de asistencia a la vista del informe emitido por la unidad competente.

Las proposiciones económicas presentadas por las distintas empresas licitadoras quedan reflejadas en la tabla siguiente:

LICITADOR	OFERTA (€, SIN IVA)	IVA (€)	OFERTA (€)
DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L.	41.729,41	8.763,18	50.492,59
EKIDO INGENIERIA GLOBAL, S.L.	46.471,31	9.758,98	56.230,29
ERASMIL MANTENIMIENTOS, S.L.	35.670,94	7.490,90	43.161,84
GRUPO HUALSA SERVICIOS, S.L.	44.590,00	9.363,90	53.953,90
Instalaciones Inabensa, SAU	42.989,32	9.027,76	52.017,08
MONTAJES ELECTRICOS GARCIA	45.210	9.494,10	54.704,10
MOVELCO MOBILITY, S.L	41.387,69	8.691,41	50.079,10
SAVEFFI SOLUTIONS	41.781,05	8.774,02	50.555,07
TRENASA S.A	36.311,96	7.625,51	43.937,47

Tabla 1 – Proposiciones económicas presentadas



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



El 30 de junio de 2022 el órgano de asistencia emite Informe de valoración de los criterios de adjudicación cuantificables automáticamente.

Como el único criterio a considerar para la adjudicación del contrato es el precio, debe entenderse que la mejor oferta es la que incorpore el precio más bajo, sin necesidad de aplicar fórmulas de valoración, sin perjuicio de que, a los efectos de cumplimentar las casillas correspondientes en la Plataforma de Contratación, se aplique la fórmula contenida en el Anexo 8 del PCAP, obteniéndose la prelación establecida según la aplicación de los criterios de adjudicación que se muestra en la tabla siguiente:

Puntuación	% Baja	LICITADOR	OFERTA (€, SIN IVA)
99,98	24,02	ERASMIL MANTENIMIENTOS, S.L.	35.670,94
94,30	22,65	TRENASA S.A	36.311,96
49,28	11,84	MOVELCO MOBILITY, S.L	41.387,69
46,25	11,11	DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L.	41.729,41
45,80	11,00	SAVEFFI SOLUTIONS	41.781,05
35,08	8,43	Instalaciones Inabensa, SAU	42.989,32
20,88	5,02	GRUPO HUALSA SERVICIOS, S.L.	44.590,00
15,39	3,70	MONTAJES ELECTRICOS GARCIA	45.210,00
4,20	1,01	EKIDO INGENIERIA GLOBAL, S.L.	46.471,31

Tabla 2 – Puntuación de las ofertas presentadas

Cumplidos los trámites que en materia de contratación prevén la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que no contradiga lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato, el Órgano de Asistencia de la AEI para procedimientos en los que no es obligatoria la constitución de la Mesa de contratación, PROPONE con fecha 30 de junio de 2022, y conforme al artículo 159 de la Ley 9/2017, la adjudicación del contrato a la Empresa **ERASMIL MANTENIMIENTOS, S.L.** al incorporar el precio más bajo, dado que cumple los requisitos administrativos y técnicos establecidos para la licitación.

De conformidad con los artículos 140, 150.2 y 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la Empresa ERASMIL MANTENIMIENTOS, S.L. ha aportado, en plazo y forma, la documentación justificativa requerida. De conformidad con el artículo 159.6 f) de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, no se requiere la constitución de garantía definitiva.

En virtud de lo indicado anteriormente, el órgano de contratación RESUELVE:



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Primero.- Adjudicar, según lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el contrato de "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE DIEZ PUNTOS DE RECARGA DOBLES PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN EL PARKING DEL EDIFICIO DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN", a la Empresa ERASMIL MANTENIMIENTOS, S.L., con NIF B81238867 por importe de CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, 43.161,84 € (IVA incluido), al ser la proposición que incorpora el precio más bajo, y cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

El mencionado importe, de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se imputará a la aplicación presupuestaria **28.303.463B.620--** y se distribuirá de acuerdo con lo expresado en la tabla siguiente:

Aplicación Presupuestaria: 28.303.463B.620--		
	2022	TOTALES
Importe de la adjudicación:	35.670,94	35.670,94
I.V.A. 21%:	7.490,90	7.490,90
Total Adjudicación:	43.161,84	43.161,84

El expediente económico incluirá los siguientes códigos:

Superproyecto de Gasto: 2022.28.303.9002

Denominación: INVERSIÓN NUEVA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

Código de Proyecto: 2022.28.303.0002.00

Denominación: INSTALACIONES TECNICAS

Segundo.- El plazo de ejecución del contrato será de dos meses desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato.

Tercero.- La adjudicación del contrato se notificará mediante los servicios de comunicaciones de la Plataforma de Contratación al contratista adjudicatario y a los restantes licitadores, y simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante del órgano de contratación en la misma Plataforma de Contratación, sin perjuicio del cumplimiento de lo estipulado en el artículo 159.6.e) de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- De conformidad con el artículo 159.g) de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el contrato se formalizará mediante la firma de aceptación por el contratista de la presente resolución de adjudicación.

Quinto.- Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.1. c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. No obstante, la presente resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de UN MES y ante el mismo órgano que la ha dictado,



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Madrid, a fecha de la firma

LA PRESIDENTA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184, de 31 de julio)
EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

Domènec Espriu Climent